

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 1 SECRETARÍA

IN*2

FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD

Número: EXP 133549/2022-0

CUIJ: EXP J-01-00133549-5/2022-0

Actuación Nro: 1647614/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2022.

En atención al estado de autos, en función de lo solicitado por el Sr. Asesor Tutelar y por la Sra. Fiscal a cargo de la Unidad de Litigios Complejos del Ministerio Público Fiscal, a los fines de contar con mayores elementos de juicio al de resolver y de arribar a eventuales alternativas de resolución del conflicto planteado, en uso de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 29 del CCAyT, convócase a las partes junto con sus representantes legales y patrocinantes, a la Sra. Ministra de Educación –Lic. Soledad Acuña o a quienes ésta designe con competencia para la toma de decisiones- al Sr. Asesor Tutelar, a la Sra. Fiscal a cargo de la Unidad de Litigios Completos del Ministerio Público Fiscal y la Sra. Directora del Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Dra. Diana Maffía-, a la audiencia que se celebrará el 11 de julio de 2022, a las 11.30 hs, en la Sala de Audiencia Nro. 8 sita en Suipacha 150 de esta Ciudad.

En función de las limitaciones del espacio, se hace saber que el lugar cuenta con purificador de aire, que se recomienda el uso del barbijo, que sólo se admitirá la comparecencia de quienes integran la litis, sus representantes legales, sus patrocinantes y de las personas específicamente citadas al acto. La audiencia será videograbada digitalmente y se encontrará disponible para su consulta pública.

Notifiquese electrónicamente **por Secretaría** a las partes, al Ministerio Público Tutelar, al Ministerio Público Fiscal –Unidad de Litigios Complejosa través del sistema EJE y al Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del correo electrónico oficial. **Encomiéndase a la**

Procuración General la notificación de la presente a la Sra. Ministra de Educación, lo que deberá ser acreditado en autos en el plazo de dos (2) días.

